



Por Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido*

La manifestación libre y pacífica de las ideas es un derecho que está consagrado en nuestra Constitución Política federal y también en la de la Ciudad de México. En ésta, incluso se considera un elemento integrador del orden democrático. Su artículo 7 establece, entre otras cosas, que todas las personas "...tienen derecho a reunirse pacíficamente y asociarse libremente...", así como "...a la libertad de expresión por cualquier medio (...). La protesta social es un derecho individual y colectivo, que se ejercerá de manera pacífica sin afectar derechos de terceros (...). Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública".

La manifestación que año con año se realiza el 8 de marzo en el marco del Día Internacional de las Mujeres, mejor conocida como la Marcha del 8M, es un evento de protesta en contra de las injusticias, desigualdades y discriminación que en todo el mundo padecemos las mujeres y niñas. Un dato que ejemplifica esta situación es el número de mujeres y niñas que fueron asesinadas en 2023 en el mundo por sus parejas o por otros miembros de su familia, que ascendió a 51 mil 100, lo que significa que cada 10 minutos una mujer fue víctima de feminicidio.

En México, en los últimos años, cerca de 10 mujeres fueron asesinadas cada día. A esta grave situación se deben agregar las múltiples formas de violencia que sufren las mujeres en prácticamente todos los ámbitos de su vida: laboral, familiar, digital, económica, sexual, psicológica y física. Datos del Inegi de 2021 señalan que a lo largo de su vida siete de cada 10 mujeres mexicanas han experimentado, al menos, algún incidente de violencia.

La participación en la marcha puede considerarse como un acto político, es decir, como una actividad para intervenir en los asuntos públicos a partir de la emisión de una opinión o realizar alguna manifestación. Porque no se trata de abanderar únicamente causas

individuales o personales, sino de visibilizar una problemática colectiva, socialmente compartida y estructural.

Desde algunas ópticas, las manifestaciones feministas se han tratado de desprestigiar o estigmatizar al asociarlas con hechos agresivos, lo que ha generado una narrativa hostil al derecho de reunión de las mujeres, y ha reforzado estereotipos de género a partir de los cuales se les constriñe a una participación en el ámbito de lo privado, alejadas de lo público.

Desafortunadamente esas visiones han permeado en medios de comunicación y ello a su vez en parte de la sociedad y de personas que no han participado o conocido de primera mano estas marchas, lo que además ha influido en las respuestas represivas con las que muchas veces reaccionan las autoridades, a todas luces desproporcionadas e inadecuadas, vulnerando los derechos humanos de las participantes, como el uso de tácticas de encapsulamiento para restringir la movilidad de grandes contingentes de mujeres manifestantes.

Pero la realidad es otra. La mayor parte de las mujeres que se movilizan, de todas las edades, no realizan ningún tipo de agresión. Al contrario. Paradójicamente, en esas concentraciones se percibe un ambiente festivo, respetuoso, de acompañamiento, sororidad y acuerpamiento, dentro de la diversidad y ante la adversidad. Muestra de ello es la copiosa participación de menores de edad que acompañan a sus madres.

Se acerca la Marcha del 8M. Unamos nuestros cuerpos, nuestras luchas, nuestras demandas, nuestros corazones, nuestra rebeldía, nuestras voces, para que resuene fuerte y claro en todos los rincones del país y más allá: ¡las mujeres estamos más vivas y presentes que nunca!

Se percibe un ambiente festivo, respetuoso, de acompañamiento de sororidad y de acuerpamiento.



* Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México

